



NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA FACULTAD DE TEOLOGÍA

FACULTAD DE TEOLOGÍA 2018-19

[EXTRACTO DE LA NORMATIVA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD y
ESPECIFICACIONES PROPIAS]

Índice

Normativa de reconocimiento de créditos.....	3
Indicaciones generales.....	3
Ejemplos	5
Modelo de presentación	6

Normativa de reconocimiento de créditos

Indicaciones generales

La presente normativa será de aplicación tanto para los Institutos Teológicos como para los Institutos de Ciencias Religiosas en cualquiera de sus titulaciones.

La Facultad de Teología sigue la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Grado y Máster de la Universidad Pontificia de Salamanca. En aspectos propios de titulaciones canónicas sigue las indicaciones de la constitución apostólica *Veritatis Gaudium* (Teología) y de la *Instrucción para los Institutos de Ciencias Religiosas* (CCRR). El criterio principal para el reconocimiento será la equivalencia o afinidad entre las competencias y conocimientos acreditados por el solicitante (certificación de estudios y programas académicos), y las competencias previstas en la titulación de destino **(4.1)**.

La solicitud se presentará a través de la máxima autoridad académica del centro de estudios (Director/Secretario General). El centro es el encargado de hacer el estudio previo de los expedientes y de informar del contenido de la solicitud y posibles modificaciones al alumno. Será enviada al Decanato de la Facultad de Teología. Desde allí, una vez revisada y con el visto bueno del Decano, será remitida a la Secretaría Técnica para su tramitación y, si procede, aprobación.

La solicitud de reconocimiento **debe hacerse antes de matricular al alumno en el centro**, en sus fechas oficiales. No se podrán solicitar convalidaciones para alumnos que ya estén cursando materias. Las solicitudes deberán ser presentadas con fecha límite del 30 de septiembre. Para aquellos centros con un segundo plazo de matrícula, se abrirá un segundo período con fecha límite del 30 de enero. En el caso de que falte documentación o haya algún aspecto que deba ser modificado podrá ser indicado y/o requerido por el Decanato.

Antes de solicitar el reconocimiento, el centro debe haber verificado que el alumno cumple con los requisitos de acceso a la titulación.

Una vez resuelta la solicitud el centro tiene obligación de informar al alumno y entregarle copia de la resolución. En el caso de disconformidad el alumno tiene derecho a presentar una reclamación **(cfr. 28)**.

Formalización de la solicitud

1. Únicamente se presentará una solicitud por alumno. En ella debe figurar el plan completo de estudios de la titulación con la indicación de créditos y la calificación por la que se reconoce una asignatura o con la indicación CURSAR en el caso de asignaturas no reconocidas o pendientes de realización. Si hay alguna asignatura que no sea reconocible no se podrá aprobar la solicitud y el Decanato solicitará su modificación.
2. Toda solicitud, en el formato adjunto a esta normativa, debe ir acompañada por una carta de solicitud del centro, por el correspondiente certificado oficial de estudios realizados y por el programa sellado de cada asignatura cursada de la que se solicite la convalidación.

Criterios de reconocimiento

3. El procedimiento de reconocimiento atiende a los criterios de conocimientos/competencias y a los créditos ECTS de las asignaturas, no a su denominación. Se podrán reconocer créditos

en origen cuyas competencias asociadas resulten equivalentes, como mínimo al 75% de las competencias previstas en la asignatura de destino correspondiente.

4. Cuando en los estudios de origen no figuren explicitadas las competencias se atenderá, a efectos de equivalencia para el reconocimiento, a la similitud entre los contenidos tratados en las asignaturas de origen y destino, según sus respectivos programas. En el caso en que el peso de la asignatura no esté indicada en créditos ECTS debe indicarse claramente el criterio de conversión. A efectos de equivalencia, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores ordenaciones o 10 horas de formación presencial se corresponden con un crédito ECTS **(7.2)**. En el caso de que en los certificados de origen no figure el cómputo de la asignatura, el valor del crédito o número de horas debe pedirse al centro de origen.
5. No es posible el reconocimiento parcial de una asignatura de destino. Por ejemplo, si el alumno ha cursado *Historia de Israel* (3ECTS) en origen y esa materia corresponde en destino a los contenidos del primer semestre de la asignatura *Introducción General a la Sagrada Escritura* (9 ECTS), no se puede hacer una convalidación parcial de *Introducción General*.
6. En el caso de un alumno que hubiera cursado y aprobado completo un bienio filosófico se podrá considerar el reconocimiento del conjunto de las asignaturas filosóficas en destino atendiendo al criterio de adecuación por competencias siempre y cuando el cómputo de los créditos de todas las materias filosóficas sea igual o superior al 75% del total de los créditos en destino.
7. No es posible el reconocimiento de asignaturas de Bachiller en Teología cursadas en Seminarios Mayores no afiliados a una Facultad de Teología puesto que no son estudios universitarios.
8. En el caso de estudios de CCRR se debe seguir la planificación canónica. No pueden pedirse en un mismo formulario la convalidación para el *Baccalaureatus in Scientiis Religiosis* y para la Licenciatura pues son dos titulaciones diferentes.
9. En ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a Trabajos Finales de ciclo ni a los exámenes finales orales u escritos (Defensas).
10. Las asignaturas cursadas en el Bachiller en CCRR no podrán convalidarse directamente para el Bachiller/Grado en Teología. Sólo podrá estudiarse la petición de convalidación si ya se posee el título de Bachiller en CCRR (Instrucción sobre los ISCCRR, art. 21).
11. En la Licenciatura /Máster en Teología, los cursos propios convalidados deberán pertenecer siempre a la misma área de especialización de la Licenciatura. Los que se hayan cursado de otras áreas podrán ser asimilados a cursos opcionales. Los alumnos que traigan cursados de otras Facultades/Institutos Teológicos cursos propios u opcionales, sólo podrán convalidar un máximo de un tercio de los mismos, debiendo cursar en el bienio elegido dos tercios de los exigidos en la Guía Académica.
12. La **Adaptación de estudios de planes anteriores** a los vigentes seguirá el mismo procedimiento y criterios que los expuestos para el reconocimiento.

Ejemplos (ficticios)

Para cada uno de los campos *de origen* (de formación o actividad previas), se debe indicar la *asignatura de destino* (asignatura de la titulación UPISA a la que pretende acceder el/la solicitante) en la que se reconocen los créditos, incluyendo todos los datos requeridos en la tabla.

- Si a priori **no procede** reconocer los créditos de una asignatura, se indicará en la solicitud CURSAR.
- Si **para una** asignatura de destino (**A**) se reconocen créditos **de varias** asignaturas de origen (**1 y 2**), se pondrá la asignatura de destino (**A**) combinando las filas a las que se refiere. La calificación final a reconocer será la media ponderada de las asignaturas de origen.

Asignatura centro de origen	Créditos	NOTA	Asignatura centro de destino (A)	ECTS	NOTA
(1) Geografía y Arqueología de Israel	4,5	7	Introducción General a la Sagrada Escritura	9	8
(2) Introducción a la Escritura; cuestiones dogmáticas	4,5	9			

- Si los créditos reconocidos **de una** asignatura de origen (**1**) se distribuyen **para varias** asignaturas de destino (**A y B**), se indicará del siguiente modo. En el caso de que la equivalencia sea para asignaturas de distintos cursos o no consecutivas, para conservar la secuencia del programa de destino puede indicarse como el segundo ejemplo.

Asignatura	Créditos	NOTA	Asignatura	ECTS	NOTA
(1) Evangelios y Hechos de los Apóstoles	12	7	(A) Evangelios	6	7
			(B) Hechos de los apóstoles	3	7

Asignatura	Créditos	NOTA	Asignatura	ECTS	NOTA
(1) Evangelios y Hechos de los Apóstoles	6/12	7	Evangelios	6	7
Otra	otra	otra	otra	otra	otra
(2) Evangelios y Hechos de los Apóstoles	3/12	7	Hechos de los apóstoles	3	7

Para cualquier aclaración rogamos se pongan en contacto con el Vicedecanato de la Facultad.

Modelo de presentación

(Es conveniente hacerlo en el papel con membrete propio de cada centro)

Nombre de la Institución

D. Ángel María Gómez Serna, director del Instituto Teológico San Martín de Tours (Soria)

EXPONE que

La alumna **Marta Gómez Pérez**, ha cursado las siguientes asignaturas en el Instituto Teológico Santa María della Valle (Rimini, Italia) durante los años 2012-2014.

SOLICITA

Que le sean reconocidas dentro del **PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLER EN TEOLOGÍA** del Instituto Teológico San Martín de Tours **afiliado a la Universidad Pontificia de Salamanca**.

Baccalaureatus in Theologia Instituto Teologico Santa Maria Della Valle (Rimini - Italia)			Baccalaureatus in Theologia Instituto Teológico San Martín de Tours		
ASIGNATURA DE ORIGEN	ECTS*	NOTA	ASIGNATURA DE DESTINO	ECTS	NOTA
Filosofía dell'Uomo I	3	9	Antropología filosófica	6	9
Filosofía dell'Uomo II	3	9			
Gnoseologia	6	8	Epistemología	4,5	8
Etica Generale	1	8	Ética	9	CURSAR
Etica Speciale	2	6			
Storia della filosofia Antica	4	9	Historia de la filosofía antigua	4,5	8
Storia de la Filosofia Antica Cristiana e Medievale	4	7,5	Historia de la filosofía medieval	4,5	7,5
Introduzione e Storiografia bíblica I	2	7	Introducción a la Sagrada Escritura	3	7
Introduzione e Storiografia biblia III	2	8			
Intriduzione alla Filosofia	3	8	Introducción a la filosofía	4,5	8
Latino	4	9,5	Latín I	6	9,5
Logica	4	10	Lógica	3	10
Metodologia di Studio	1	10	Metodología científica	3	CURSAR
Introducción al cristianismo	4,5	7	Orígenes del cristianismo	3	7
			Psicología	3	CURSAR
Historia de las religiones	4,5	7	Fenomenología e historia de las religiones	3	7
Filosofia della Natura I	6	9	Filosofía de la naturaleza	4,5	9
Filosofia della Religione	4	7	Filosofía de la Religión y Teodicea	6	7
			Filosofía del lenguaje	4,5	CURSAR
Griego I	3	8	Griego	6	6
Griego II	3	5			
Storia della filosofia contemporanea	3	7,5	Historia de la filosofía contemporánea	4,5	7,5
Storia della filosofia moderna	3	8	Historia de la filosofía moderna	4,5	8
latino II	4	9	Latín II	6	9
Latino Iii	4	9			

Metafísica	6	8	Metafísica	9	8
			Metodología bíblica	3	CURSAR
			Sociología	3	CURSAR
			Cristología fundamental	6	CURSAR
Derecho canónico	3/9	8,5	Derecho Canónico fundamental	3	8,5
			Historia de La Iglesia: Edad Antigua	4,5	CURSAR
			Historia de La Iglesia: Edad Media	4,5	CURSAR
			Introducción a la Teología	3	CURSAR
			Libros proféticos	4,5	CURSAR
			Misterio de Dios	6	CURSAR
			Nuevo Testamento: Sinópticos y Hechos	6	CURSAR
			Patrología	4,5	CURSAR
			Pentateuco y libros históricos	4,5	CURSAR
			Sacramentos en general	4,5	CURSAR
			Teología fundamental	7,5	CURSAR
			Seminario I	3	CURSAR
			Seminario II	3	CURSAR
			Antropología teológica I	6	CURSAR
			Mariología	1,5	CURSAR
Derecho Canónico	3/9	8,5	Derecho canónico: Instituciones	3	8,5
			Escatología	3	CURSAR
			Moral de la persona	4,5	CURSAR
			Libros sapienciales y salmos	4,5	CURSAR
			Moral fundamental	6	CURSAR
			Nuevo Testamento: Cartas apostólicas	6	CURSAR
			Nuevo Testamento: Escritos joánicos	4,5	CURSAR
			Sacramentos I: Sacramentos de la iniciación cristiana	6	CURSAR
			Sacramentos II	6	CURSAR
			Teología Espiritual	3	CURSAR
			Seminario III	3	CURSAR
			Seminario IV	3	CURSAR
			Antropología teológica II	6	CURSAR
			Cristología dogmática	6	CURSAR
			Eclesiología	6	CURSAR
			Historia de La Iglesia contemporánea	4,5	CURSAR
			Historia de La Iglesia moderna	4,5	CURSAR
			Liturgia	4,5	CURSAR
			Moral social y doctrina social de la iglesia	6	CURSAR
			Pedagogía de la fe	6	CURSAR
			Teología ecuménica	3	CURSAR
			Teología Pastoral	6	CURSAR
				Total de créditos cursados	88,5/300
				Total de créditos pendientes	211,5/300

Lengua extranjera: Inglés B1

Fecha

Sello y Firma